



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACION REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 283-2022-GRU-GR

Pucallpa, 13 ABR. 2022

VISTO: El OFICIO N° 358-2022-GRU-GGR-GRDS de fecha 06 de abril de 2022, el MEMORANDO N° 155-2022-GRU-GR de fecha 12 de abril de 2022, la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 275-2022-GRU-GR de fecha 12 de abril de 2022, el INFORME N° 058-2022-GRU-ORA-BJAB de fecha 12-04-2022, y otros que obran en el exp. N° 00764017 y Reg. N° 01171716, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional; concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización;

Que, el Gobernador Regional, de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Inciso c) del Artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, goza de facultades para designar y cesar a los funcionarios de confianza de la Sede del Gobierno Regional y los Órganos Desconcentrados que conforman el Pliego;

Que, mediante la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 275-2022-GRU-GR de fecha 12 de abril de 2022, se aceptó la renuncia irrevocable presentada por la Licenciada en Enfermería LIZ MAGALLY CALERO MARTÍNEZ al cargo de Subgerente de Promoción del Desarrollo Humano e Inclusión Social de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ucayali, cargo considerado de confianza, por lo que el cargo se encuentra vacante;

Que, el Artículo 8° numeral 8.1 inciso a) de la Ley N° 31365 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022", exceptúa de la prohibición del ingreso de personal al sector público, la designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad;

Que, mediante MEMORANDO N° 155-2022-GRU-GR de fecha 12 de abril de 2022, el Gobernador Regional (P) dispone la designación, a partir de la fecha, al Licenciado en Administración SEGUNDO ALEXANDER MARIN VALLES, en el cargo de Subgerente de Promoción del Desarrollo Humano e Inclusión Social de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ucayali, cargo considerado de confianza;

Que, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica de esta Corporación Regional, mediante PROVEÍDO de fecha 12 de abril de 2022, solicita a la Oficina de Gestión de las Personas tomar las acciones (11) evaluación y calificación, y (03) Informe y así emita el Informe Técnico correspondiente, indicando si el profesional propuesto reúne el perfil exigido en el MOF vigente de esta entidad Regional,





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GOBERNACION REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



en cumplimiento a la comunicación cursada mediante MEMORANDO N° 084-2020-GRU-GR de fecha 10 de marzo de 2020 y MEMORANDO MULTIPLE N° 037-2020-GRU-GR-GGR de fecha 11-03-2020;

Que, mediante INFORME N° 058-2022-GRU-ORA-BJAB de fecha 12 de abril de 2022, la Directora de la Oficina de Gestión de las Personas de esta sede Regional, asume el Informe favorable indicando que "(...) el *Licenciado en Administración Segundo Alexander Marín Valles*, si reúne, los requisitos mínimos para ocupar el cargo de *Subgerente de Promoción del Desarrollo Humano del Gobierno Regional de Ucayali*.";

Que, siendo esto así, corresponde emitir acto resolutivo correspondiente, en cumplimiento MEMORANDO N° 155-2022-GRU-GR de fecha 12 de abril de 2022;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

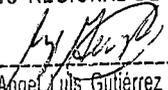
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha, al *Licenciado en Administración SEGUNDO ALEXANDER MARIN VALLES*, en el cargo de **Subgerente de Promoción del Desarrollo Humano e Inclusión Social** de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ucayali; cargo considerado de confianza; debiendo asumir el cargo acorde a Ley.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE con la presente resolución a los destinatarios, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social y a la Oficina de Gestión de las Personas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI


Med. Cir. Angel Luis Gutiérrez Rodríguez
GOBERNADOR REGIONAL (P)